



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



**CONCEJAL
POR UN DÍA**
CONCEJO MUNICIPAL

26 OCT 2015

PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

925-154

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SOLICITAR AL GOBERNADOR URGENTE
PROTECCION DEL PREDIO CEM97 Y REALIZACION DE OBRAS**

ANTECEDENTES:

- Constitución Nacional (arts. 5, 14 y 75 inc. 17, 18 y 19) y Tratados Internacionales
- Ley 26206 (Ley Nacional de Educación)
- Constitución Provincial (Políticas Culturales y Educativas arts. 60 a 66)
- Ley 4819 del año 2012 (Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro)
- Nota del 1 de octubre del 2012 enviada al Consejo Escolar de la zona Andina solicitando la protección del terreno de la Escuela contra los asentamientos ilegales .
- Nota de fecha 12 de abril del 2012 solicitando a la Supervisora un lugar para realizar Educación Física.
- Carta Organica Municipal (arts. 24, 25 y 26).-

Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2007).



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



**CONCEJAL
POR UN DÍA**
CONCEJO MUNICIPAL

FUNDAMENTOS:

El Barrio 34 hectáreas está formado por el Barrio Unión y el Barrio 2 de abril y se encuentra ubicado al este del cerro Otto, aproximadamente a 6 km del centro de la ciudad, sobre la ruta nacional 40, cercano al vertedero municipal.-

Se originó a partir del traslado de 400 familias provenientes de 7 asentamientos que estaban cercanos al casco urbano.

Si bien la ciudad de Bariloche está ligada a la actividad turística, el Barrio 2 de abril se encuentra ubicado en una zona periférica que no es transitada por los visitantes a la ciudad. La zona es conocida como "el alto" y tiene un clima crudo y húmedo.-

El CEM 97 se creó en el año 1.999 utilizando el edificio de la vieja escuela nro 154 ubicada en un predio de 1 ha (una hectárea) Nomenclatura Catastral 19-2-P-P10-1A , titularidad de la Provincia de Río Negro- Ministerio de Educación que por Decreto Provincial 87/82 fue destinado al funcionamiento del establecimiento escolar.

Debido a que concurrían a la escuela alumnos del Centro y además de los barrios periféricos hubo muchos problemas de integración social que desencadenaron en algunos problemas de violencia e incluso falta de docentes, por lo que la institución tuvo que realizar actividades especialmente dirigidas a lograr la integración social desde la escuela hacia los alumnos y la comunidad.-

En el año 2012 se produce la primera toma en el predio que le pertenece a la escuela, una hectárea, de las cuales solamente se encuentran cercadas 60 m2. Una casilla fue colocada en la parte de atrás del establecimiento.

Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004).



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



**CONCEJAL
POR UN DÍA**
CONCEJO MUNICIPAL

Este hecho fue denunciado el mismo día de ocurrido el suceso ante el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Habitat Social, sin embargo no hubieron acciones y los asentamientos fueron avanzando de manera tal que en la actualidad gran parte del predio se encuentra tomado.

El 1 de octubre del 2012 los representantes del CEM 97 remitieron una nota al entonces Consejero de la Zona Andina, profesor Pablo Zúcaro, manifestando su preocupación por los múltiples asentamientos, reclamando la urgente realización de un cerco perimetral que abarcara también la cancha de fútbol de la institución y el resguardo del terreno libre para la construcción de laboratorios, gimnasio o SUM, obras que ya habían sido solicitadas en reiteradas oportunidades, incluso la necesidad de construcción de un nuevo edificio.

Nunca tuvimos respuesta a los reclamos realizados a la Provincia ni tampoco logramos nada con las denuncias realizadas a la Policía , por lo que sentimos que hoy la escuela se encuentra muy vulnerable y en riesgo.-

Estamos muy preocupados por los avances de los asentamientos sobre el poco terreno libre y desocupado que le queda a la escuela.

En la actualidad existe una superficie de 42 m x 60 m que aún no ha sido tomada y que la escuela necesita para mejorar el edificio y los servicios a sus alumnos, de hecho, sería fundamental construir allí un gimnasio destinado no solo a los integrantes de la escuela sino también al vecindario a fin de otorgarles un lugar para practicar deportes y generar espacios de aprendizaje para que todos sus miembros puedan analizar qué valores son necesarios transmitir en una sociedad en crisis, en la que la cooperación , la solidaridad , la aceptación y el compañerismo parecen no solo ideas obsoletas , sino aparentemente imposibles de llevar a la práctica .

Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004).



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



**CONCEJAL
POR UN DÍA**
CONCEJO MUNICIPAL

El 12 de abril del 2012 se le envió una nota a la entonces Supervisora Profesora Norma Martinez solicitando algún gimnasio para la enseñanza de Educación Física a los alumnos del CEM 97 en atención a las dificultades para realizar dicha actividad en el gimnasio ADEFUL. Cabe destacar que consideramos la mejor opción para la escuela contar con nuestro propio gimnasio en atención a tener nuestro propio predio en el mismo lugar donde se encuentra la escuela.

Actualmente concurren al CEM 97 124 alumnos, entre ambos turnos. En el turno mañana funciona Primero a Quinto año y en la tarde Primero y Segundo año. Cuenta además con comedor , talleres en el contra turno y un salón maternal para las jóvenes que tienen hijos. Recientemente , a principios del año 2015 en curso, se inauguraron en el barrio 645 nuevas viviendas por lo que se proyecta que muchos jóvenes de esas nuevas familias concurrirán en el futuro a la institución.

Es por ello que consideramos que resulta esencial conservar y proteger el edificio y el terreno disponible existente para prever el desarrollo de la escuela y la construcción a la brevedad posible de un gimnasio para los alumnos y la comunidad, donde se practiquen actividades deportivas, culturales y sociales y sirvan para la contención e integración de los niños y jóvenes desde temprana edad.

Mientras tanto se requiere con urgencia actos protectorios y conservatorios de la situación actual, siendo necesario alambrar de inmediato el perímetro del terreno libre perteneciente a la escuela para protegerlo del avance de los asentamientos ilegales y de los hechos delictivos que ponen en peligro a la institución y sus integrantes. Estimamos que se requiere alambrado para 205 m lineales aproximadamente, por lo que solicitamos se dispongan los medios necesarios para procurar el material y la mano de obra .-

Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004).



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

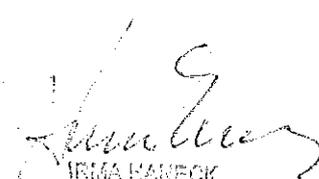


**CONCEJAL
POR UN DÍA**
CONCEJO MUNICIPAL

La Escuela fue seleccionada, a través de la Dirección Nacional de Políticas Socio- Educativas para formar parte de “Las Jornadas Solidarias Juveniles Presidente Nestor Kischner” . Las mismas tienen como finalidad otorgar apoyo financiero para promover la participación de jóvenes y de la comunidad en la realización de actividades de mejoras edilicias en establecimientos educativos. Si bien consideramos que iniciativas como ésta ayudan a sostener nuestros edificios escolares y que son espacios propicios de participación e involucramiento que fortalece los lazos de pertenencia de los chicos con respecto a la escuela , consideramos fundamental una vez más proteger , en primer lugar , el predio de la escuela y construir un gimnasio para uso escolar y comunitario.

En éste sentido solicito a mis pares que se pronuncien comunicando al Sr. Gobernador de la Provincia de Río Negro, las necesidades planteadas.

AUTOR: Concejala IRMA HANECK


IRMA HANECK
Concejala Municipal - Bloque Sur
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**COLABORADORES: CEM 97 , Profesora Laura de La Rosa, Alumnos: Juan José Liendro
y Daniela Garcia**

El proyecto original N° /15, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2015, según consta en el Acta N° /15. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004).



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



**CONCEJAL
POR UN DÍA**
CONCEJO MUNICIPAL

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

- Art.1 COMUNICAR al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO la imperiosa necesidad de alambrar un perímetro de 205 m lineales aproximados para proteger del avance de las ocupaciones ilegales a la parte de terreno actualmente libre de asentamientos perteneciente al CEM 97.- A tal efecto se solicita se dispongan de inmediato los recursos materiales y humanos correspondientes.
- Art.2 COMUNICAR al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO la necesidad de construir un gimnasio adecuado dentro del predio libre del CEM 97 que permita actividades deportivas, académicas, culturales y sociales para sus alumnos y para los habitantes de los barrios periféricos.
- Art.3 Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Cumplido, archívese.

Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004).